



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, quince de enero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2020 00036 00

Asunto: Autoriza retiro demanda

Auto: Sus. 0011

El apoderado de la parte demandante, el pasado 26 de noviembre de 2020, a través de mensaje de correo electrónico, solicitó a este Despacho autorizar el retiro de la demanda de la referencia

En atención a lo anterior, y en vista de que se habían decretado una medida cautelar, el Juzgado requirió al memorialista a fin de que se sirviera aportar prueba de que el oficio que comunicaba la cautela no había sido radicado.

Ahora bien, dando cumplimiento al requerimiento hecho por el juzgado, el 18 de diciembre de 2020, el abogado allegó copia del oficio 446 en el cual se observa que este no ha sido entregado a la entidad a la que había sido dirigido; por lo que, en vista de que la medida cautelar decretada no se consumó, se autoriza el retiro de la demanda.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva comparecer al Despacho judicial el día martes 19 de enero de 2021 a las 09:30 am para el retiro de la demanda, se advierte que al momento de asistir al juzgado deberá aportar el original del oficio 446 del 04 de marzo de 2020.

Para la comparecencia se estará a lo dispuesto por el ***literal g. artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567*** y demás disposiciones que sobre la



materia señale el Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia -**puntualmente el Acuerdo CSJANTA20-56 Art. 3º**- y/o la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Antioquia – Chocó.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a280c8908f45773f5778614bee957509886803a9c301925004e0dde4561bb72

Documento generado en 15/01/2021 07:10:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>